



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176 -2024-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

11 JUN. 2024

### **VISTOS:**

El Informe n° 000239-2024-MPCH/OGPP, del 04 de junio de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; e Informe n° 000449-2024-MPCH/OGPP-OP, de la misma fecha, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordando con el artículo II del Títular Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 161-2023-MPCH, de fecha 27 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para el Año Fiscal 2024, debidamente equilibrado entre sus Ingresos y Gastos por un importe de S/ 62,334,134.00 (sesenta y dos millones trescientos treinta y cuatro mil ciento treinta y cuatro con 00/100 soles), el mismo que ha sido promulgado con Resolución de Alcaldía N° 527-2023-MPCH;

Que, el artículo 45° del Decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en el Presupuesto del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el subcapítulo de modificaciones presupuestarias, mediante: modificaciones en el nivel institucional y en el Nivel Funcional Programático;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos; 2) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

Que, asimismo, en el artículo 28 numeral 28.1 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, prescribe que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura(PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado(PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, con Informe n° 000449-2024-MPCH/OGPP-OP, de fecha 04 de junio de 2024, la Oficina de Presupuesto a través de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita formalizar las Notas de Modificación Presupuestaria de Tipo 003 emitidas en el mes de mayo del año 2024;

Que, durante el mes de mayo del año 2024, las diferentes unidades orgánicas han requerido insumos (bienes, servicios y obras), para conllevar la ejecución de actividades operativas y proyectos programados en el Plan Operativo Institucional (POI) y Programa Multianual de Inversiones(PMI) respectivamente; a fin de lograr el cumplimiento de sus metas y objetivos; los cuales han ocasionado

